

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal

EDICTO

Afintour, Sociedad Anónima de Capital Variable; Gane Fácil, Sociedad Anónima de Capital Variable; Casadin, Sociedad Anónima de Capital Variable; Multimedia Travel México, Sociedad Anónima de Capital Variable y La Candelaria, Sociedad Anónima de Capital Variable.

Juez Primero de Distrito en Materia Administrativa.

En el Distrito Federal, ordena emplazar a ustedes como terceros perjudicados, mediante edictos, por tres veces, de siete en siete días, para que comparezca a deducir sus derechos por el término de treinta días, a partir del siguiente día al en que se efectúe la última publicación, quedando en la Secretaría de este Juzgado copias simples de la demanda de amparo y del auto admisorio relativas al juicio de garantías, promovido por Fianzas D.F.I., Sociedad Anónima de Capital Variable, expediente número P.- 255/2000, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

México, D.F., a 30 de enero de 2002.

La Juez Primero de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal

Lic. María Rocío Ruiz Rodríguez

Rúbrica.

(R.- 165503)

STRATUS DE MEXICO, S.A. DE C.V.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL
31 DE JULIO DE 2002

Activo

Efectivo e inversiones	\$2,059,953.00
Total de activo circulante	\$2,059,953.00
Total activo	\$2,059,953.00

Capital contable

Capital social	\$ 51,000.00
Utilidades acumuladas	\$2,008,953.00
Total de capital contable	\$2,059,953.00

Total pasivo y capital	\$2,059,953.00
-------------------------------	-----------------------

México, D.F., a 31 de julio de 2002.

Liquidador

C.P. Jorge Sánchez Miranda

Rúbrica.

(R.- 166100)

Estados Unidos Mexicanos

Juzgado Primero de Distrito "B" de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal

EDICTO

Terceros perjudicados: Daniel Romero Casas, Ismael Avilés Aranda, Carlos Mena Soto, Salvador Alvarez Campos, Eduardo Martínez Gastón

En los autos del juicio de amparo número 606/2002, promovido por Bárbara Castro Félix en su carácter de representante legal del Servicio Postal Mexicano, contra actos del Fiscal de Supervisión y Coordinación de Averiguaciones Previas Zona Oriente de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, obra lo siguiente: Demanda: I.- ...Nombre del quejoso: Servicio Postal Mexicano. II.- ...Nombre de los terceros perjudicados: Antonio Moisés González Cruz, Jorge Ampudia Herrera, Daniel Romero Casas, Marco Antonio Loaiza Montaña, Febe Vargas Alvarez, Ismael Avilés Aranda, Eduardo Martínez Gastón, Carlos Mena Soto, Salvador Alvarez Campos y Lucina González Santillán. III.- ...Autoridad responsable: Fiscal de Supervisión y Coordinación de Averiguaciones Previas Zona Oriente de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal. IV.- ...Acto reclamado: resolución de cinco de marzo de dos mil dos que confirma el no ejercicio de la acción penal dentro de la averiguación previa FDF/C/980/00-07. V.- ...Proveído de cinco de abril del año en curso, por el que se requirió a la parte quejosa para que señalara el domicilio en donde podían ser

emplazados los terceros perjudicados... escrito aclaratorio presentado en la oficialía de partes de este Juzgado el diez de abril pasado, por el que desahogó el requerimiento formulado en proveído de cinco de abril último... Proveído de diecisiete de abril de dos mil dos por el que se desechó la demanda de garantías... Escrito presentado ante la oficialía de partes de este Juzgado, por el que la parte quejosa interpuso recurso de revisión en contra del auto diecisiete de abril de dos mil dos... Testimonio de la resolución dictada en el R.P. 588/2002-59, en sesión de treinta de mayo de dos mil dos, dictada por el Octavo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito... Auto de cuatro de junio del año en curso, por el que se admite a trámite dicha demanda..., dése la intervención al Agente del Ministerio Público de la Federación de la adscripción... Pídase a las autoridades responsables su informe con justificación... Se fijan las doce horas del tres de julio de dos mil dos para que tenga verificativo la audiencia constitucional... Se tienen como terceros perjudicados a Antonio Moisés González Cruz, Jorge Ampudia Herrera, Daniel Romero Casas, Marco Antonio Loaiza Montaña, Febe Vargas Alvarez, Ismael Avilés Aranda, Eduardo Martínez Gastón, Carlos Mena Soto, Salvador Alvarez Campos y Lucina González Santillán... Notifíquese.- Lo proveyó y firma... Juez Primero de Distrito "B" de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal. Doy fe... Auto de tres de julio de dos mil dos ... "Se difiere la audiencia constitucional señalada para hoy y en reserva señalar nueva fecha y hora para que tenga verificativo, hasta en tanto no sean emplazados los terceros perjudicados... en virtud de que ya se agotaron todos los medios de investigación de los domicilios de los terceros perjudicados y en atención a lo solicitado por la parte quejosa, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, hágase el emplazamiento a juicio de los terceros perjudicados, Daniel Romero Casas, Ismael Avilés Aranda, Carlos Mena Soto, Salvador Alvarez Campos, y Eduardo Martínez Gastón, por medio de edictos, los que deberán publicarse en el **Diario Oficial de la Federación** y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación nacional, conteniendo una relación sucinta de la demanda de amparo y del auto que la admitió a trámite, por tres veces, de siete en siete días, haciendo del conocimiento a dichos terceros perjudicados que deberán presentarse ante este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, ya que de no hacerlo, se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista que se fija en los estrados de este Juzgado..."

Dos firmas ilegibles. Rúbricas.

Para publicarse por tres veces de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico de mayor circulación.

México, D.F., a 5 de agosto de 2002.

La Secretaria del Juzgado Primero de Distrito "B" de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal

Lic. Irma Gómez Rodríguez

Rúbrica.

(R.- 166169)

Estados Unidos Mexicanos

Supremo Tribunal de Justicia del Estado

Poder Judicial del Estado de Jalisco

Séptima Sala

EDICTO

Emplácese tercero perjudicado Expansión Promotora de Servicios, término treinta días a partir día siguiente última publicación, comparezca H. Tribunal Colegiado del Tercer Circuito en Materia Civil que corresponda, hacer valer derechos, juicio constitucional promovido por ABA Seguros, S.A. Abaco Grupo Financiero, contra actos H. Séptima Sala Supremo Tribunal de Justicia del Estado. Acto reclamado, sentencia 15 marzo 2002, toca 152/2002, recurso apelación interpuesto por actora, contra sentencia 30 noviembre 2001, Juzgado Octavo Civil Primer Partido Judicial expediente 195/2000.

Para publicarse tres veces de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación**.

Guadalajara, Jal., a 21 de agosto de 2002.

La Secretaria de Acuerdos

Lic. Diana Arredondo Rodríguez

Rúbrica.

(R.- 166452)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la federación

Juzgado Primero de Distrito en el Estado

San Luis Potosí

EDICTO

En el Juicio de Amparo 959/2001-7. en veintiséis de julio de dos mil dos. se ordeno emplazar por este conducto a amparo Díaz Arreozola. quien tiene el carácter de tercero perjudicada en dicho juicio. promovido por Ma. del Carmen Edith Morin Coronado, por su propio derecho y como albacea de la sucesión intestamentaria a bienes de Assael Morin Covarrubias, contra actos del Juez Tercero de lo Familiar con residencia en esta Ciudad de San Luis Potosí con residencia en la capital de dicho estado. dentro del termino de treinta días, contados a partir del siguiente al de la ultima publicación de estos edictos. además se le indica que al vencimiento de dicho termino se le tendrá por legalmente emplazada al juicio de que se trata y las subsecuentes notificaciones se le harán por lista en los estrados de este tribunal. para publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico Excelsior, que es uno de los diarios de mayor circulación en toda la República.

San Luis Potosí, S.L.P., a 26 de Julio de 2002.

El Juez Primero de Distrito en el Estado

Lic. Ernesto Martínez Andreu

Rúbrica.

(R.- 166470)

UNION DE CREDITO PARA LA CONTADURIA PUBLICA, S.A. DE C.V.

ORGANIZACION AUXILIAR DEL CREDITO

AVISO A LOS TENEDORES DE PAGARES DE MEDIANO PLAZO CON GARANTIA FIDUCIARIA

UNICON P00

En cumplimiento a lo establecido en el prospecto de colocación correspondiente, hacemos de su conocimiento que la tasa de interés que devengarán los pagarés de mediano plazo con garantía fiduciaria de UNICON P00, por el periodo comprendido del 3 de agosto de 2002 al 1 de febrero de 2003, será de 8.21% tasa neta anual sobre el valor nominal de las mismas.

Asimismo, informamos a ustedes que a partir del 5 de septiembre de 2002, en las oficinas de la S.D. Indeval, S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores, ubicadas en avenida Paseo de la Reforma número 255, piso 3, colonia Cuauhtémoc, código postal 06500, México, D.F., se pagarán los intereses parciales correspondientes al quinto semestre por un periodo de 33 días a razón de una tasa anual de 8.21%, hasta por un monto de \$564,437.50 (quinientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos treinta y siete pesos 50/100 M.N.).

México, D.F., a 4 de septiembre de 2002.

Representante Común de los Tenedores

Value, S.A. de C.V. Casa de Bolsa

Value Grupo Financiero

Director General

Lic. Carlos Vélez Palomar

Rúbrica.

(R.- 166475)

Estados Unidos Mexicanos

Gobierno del Estado de Baja California

Tribunal Superior de Justicia

Sección Amparos

EDICTO

Intepe, S.A. de C.V.

En el cuaderno de amparo relativo al toca civil número 1422/2001, deducido del juicio ordinario civil, expediente 637/2000, promovido por Alejandrina Ocejo González en contra de Intepe, S.A. de C.V., Bancrecer, S.A., y otros por auto de fecha uno de julio del año dos mil dos, se ordenó llevar a cabo el emplazamiento al tercero perjudicado Intepe, S.A. de C.V., por medio de edictos, autorizados por los ciudadanos magistrados integrantes de la Segunda Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, a fin de que se publiquen los edictos respectivos tres veces de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico de mayor circulación en la República Mexicana, haciéndole saber a dicho tercero perjudicado que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al que se haga la última publicación, para que comparezca ante el Tribunal de garantías en defensa de sus intereses, si así lo estima conveniente.

Emplazamiento que se verifica por medio de edictos, en virtud de ignorarse su domicilio.

Para su publicación en el **Diario Oficial de la Federación** y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana.

Mexicali, B.C., a 1 de julio de 2002.

El Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California
Lic. Pedro Amaya Rábago
Rúbrica.

(R.- 166642)

ASOCIACION MEXICANA DE HOTELES Y MOTELES, A.C.

CAMARA NACIONAL HOTELERA

CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 29 de los estatutos que rigen la Asociación Mexicana de Hoteles y Moteles, A.C., se convoca a sus afiliados a la asamblea general extraordinaria, para la modificación de estatutos, que tendrá lugar en la ciudad de Xalapa, Veracruz, el 18 de septiembre del año 2002.

ORDEN DEL DIA

1. Lista de asistencia.
2. Lectura de la convocatoria de la asamblea extraordinaria publicada en el **Diario Oficial de la Federación**.
3. Lectura y aprobación, en su caso de la orden del día.
4. Modificación de estatutos.
5. Asuntos generales.

México, D.F., a 29 de agosto de 2002.

Presidente

Miguel Torruco Marqués

Rúbrica.

Secretario

Jean René Nogueras

Rúbrica.

(R.- 166656)

FINANCIERA NACIONAL AZUCARERA, S.N.C.

INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO

(EN LIQUIDACION)

AVISO A LOS TENEDORES DE BONOS BANCARIOS DE DESARROLLO

FINASA 1-96

En cumplimiento a lo establecido en la cláusula décima del acta de emisión, hacemos de su conocimiento que la tasa anual de interés bruto que devengarán los bonos bancarios de desarrollo de Financiera Nacional Azucarera, S.N.C., FINASA 1-96, por el octagésimo sexto periodo comprendido del 29 de agosto al 26 de septiembre de 2002, será de 7.53% sobre el saldo insoluto de los bonos en circulación.

Asimismo, comunicamos que a partir del 29 de agosto de 2002, en el domicilio de la S.D. Indeval, SA. de C.V., Institución para el Depósito de Valores: Paseo de la Reforma número 255 3er. piso, México, D.F. se pagará la serie III, por 3'000,000 de bonos bancarios de desarrollo con valor nominal de \$100.00 cada uno, el monto a amortizar asciende a \$300'000,000.00 (trescientos millones de pesos 00/100 M.N.). Asimismo, los intereses correspondientes al octagésimo quinto periodo, comprendido del 1 de agosto al 29 de agosto de 2002, contra la entrega del cupón 87.

México, D.F., a 27 de agosto de 2002.

Financiera Nacional Azucarera, S.N.C.

Institución de Banca de Desarrollo

(En Liquidación)

Rúbrica.

(R.- 166662)

Estados Unidos Mexicanos

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

México

Tercera Sala Civil

EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS

En los autos del cuaderno de amparo de la parte actora relativo al toca número 3658/2001 deducido del juicio ordinario civil, seguido por Chavaría Arzaluz Alfonso, en contra de Emma Lázaró Almazán de Moragrega y otros, se dictó un proveído en fecha veintiuno de agosto de dos mil dos, mediante el cual se provee que ignorándose el domicilio de los terceros perjudicados Emma Lázaró Almazán de Moragrega y Carlos E. Martínez Garduño, se ordenó emplazar a los mismos por medio de edictos, con fundamento en el artículo 30 fracción II de la Ley de Amparo vigente, en relación al 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, los

cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días y a costa del promovente de la demanda de amparo; debiendo comparecer los multicitados terceros perjudicados ante la autoridad federal, a defender sus derechos en el término de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación del presente edicto, quedando en la Secretaría de esta Tercera Sala Civil copia simple de la demanda de garantías a su disposición. Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 27 de agosto de 2002.

La C. Secretaria de Acuerdos de la Tercera Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

Lic. Elsa Zaldívar Cruz

Rúbrica.

(R.- 166687)

Secretaría de Economía

Dirección General de Servicios al Comercio Exterior

CONVOCATORIA

La Secretaría de Economía, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 5o. fracción V, 23 y 24 de la Ley de Comercio Exterior, así como en los artículos 27 y 28 de su Reglamento, invita a las empresas industriales que utilizan la leche en polvo como insumo en sus procesos productivos establecidas en México, a participar en la licitación pública nacional para asignar el cupo para importar en el año 2002, exenta de arancel, de conformidad con lo previsto en la lista de concesiones de México (lista LXXVII-México) del Acta Final de la Ronda Uruguay de Negociaciones Comerciales Multilaterales y el Acuerdo por el que se establece la Organización Mundial de Comercio, los productos calificados de los países miembros de la Organización Mundial de Comercio que se indican a continuación:

No. de licitación (1)	Fracción arancelaria (2)	Descripción del cupo (3)	Unidad de medida (4)	Cantidad a licitar (5)	Cantidad máxima por empresa (6)	Fecha y hora de la licitación (7)
039/2002	0402.10.01 0402.21.01	Leche en polvo o en pastillas Leche en polvo o en pastillas Leche en polvo o en pastillas	Kilogramo	1,007,000	200,000	4 de octubre de 2002 11:00 horas

Las bases de esta licitación son gratuitas y estarán a disposición de los interesados a partir del 17 de septiembre del año 2002, en todas las Delegaciones y Subdelegaciones Federales de la Secretaría de Economía en la República Mexicana.

El registro de ofertas se llevará a cabo a partir de una hora antes y hasta la hora exacta fijada para los actos de apertura de sobres y adjudicación, los cuales se efectuarán en los días y horarios señalados en el cuadro anterior, en el salón de usos múltiples de la Secretaría de Economía, sita en avenida Insurgentes Sur número 1940, colonia Florida, Delegación Alvaro Obregón, México, Distrito Federal.

México, D.F., a 23 de agosto de 2002.

La Directora General

Ma. Lourdes Acuña Martínez

Rúbrica.

(R.- 166794)

ULISES EDICIONES, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

Se convoca, en primera convocatoria, a los accionistas de la sociedad denominada Ulises Ediciones, Sociedad Anónima de Capital Variable a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá verificativo a las diecisiete horas del día viernes veinte de septiembre del año dos mil dos, en el domicilio ubicado en el departamento uno de la casa número cuarenta y seis de la calle de Benjamín Franklin, colonia Escandón, Delegación Miguel Hidalgo, de esta ciudad de México, Distrito Federal y la que se regirá conforme a lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Presentación, deliberación y resolución respecto del informe y balance final de liquidación de la sociedad por el liquidador unico.
- 2.- Asuntos generales.

Para el caso de que no se reúna el quórum legal, se convoca en segunda convocatoria y en términos previstos por el artículo ciento noventa y uno de la Ley General de Sociedades Mercantiles, para la celebración de la referida Asamblea General Extraordinaria, a las dieciocho horas de la misma fecha, viernes veinte de septiembre del año dos mil dos, en el mismo domicilio.

El informe y el balance final de liquidación quedan a disposición de todos los accionistas en las oficinas de la sociedad para su consulta. A la Asamblea podrán asistir los accionistas o sus apoderados, en los términos del contrato social, que aparezcan inscritos con ese carácter en los asientos del libro de registro de acciones de la sociedad.

México, D.F., a 4 de septiembre de 2002.

El Liquidador Unico

Braulio Peralta Villegas

Rúbrica.

(R.- 166840)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Tercero de Distrito

en el Estado de Nuevo León

EMPLAZAMIENTO EDICTO

A la C. Magda Perla Salinas Rocha.

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha quince de agosto del año dos mil dos, dictado en el Juicio de Amparo número 559/2002/IV/C, promovido por Jesús Casillas Salas en su carácter de endosatario en procuración de Rosalva Brandi Garza, contra actos del Magistrado de la Tercera Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado y otras autoridades, se le manda a emplazar para que se presente a este juzgado dentro de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, el que deberá publicarse por tres veces, de siete en siete días, tanto en el Diario Oficial de la Federación como en el periódico El Norte que se edita en esta ciudad; haciéndole saber que quedan a su disposición en la secretaría del juzgado, copia de la demanda de garantías, auto admisorio y de este proveído. En la inteligencia de que la audiencia constitucional tendrá verificativo a las nueve horas con veinte minutos del día veinte de septiembre del año de dos mil dos, y que en el caso de no comparecer ante este tribunal en el plazo señalado y no precisar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, las subsecuentes se le harán sin ulterior acuerdo por lista en los estrados de este juzgado de distrito.

Monterrey, N.L., a 21 de agosto de 2002.

El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito

Lic. Jaime Silva Hernández

Rúbrica.

(R.- 166988)